

Acta de la sesión ordinaria 04-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora de Unidad de Riesgo y Control Normativo; Licda. Karla Guzmán Agüero, supervisora de la Gerencia de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el 5 de febrero del 2024.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023. (PUBLICO).*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.1 Actualización de la metodología de la declaratoria de apetito de Riesgos Atiende SIG-48. (CONFIDENCIAL).

Gerencia de la sociedad:

E.2 Modelo de negocio y metodología para estimación de cuentas por cobrar NIIF9. (CONFIDENCIAL).

E.3 Propuesta para la inclusión en el Sistema de Información Gerencial de informe del estado de las vacaciones de las personas trabajadoras de la sociedad. Atiende pendiente S. 01-24, art. IV. (CONFIDENCIAL) 5 minutos.

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficina de Gobierno Corporativo BCR:

F.1 Resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para el año 2023. (CONFIDENCIAL).

Auditoría Interna de la sociedad:

F.2 Informe cumplimiento Artículo 14 Acuerdo Conassif 12-21 - Resultados evaluaciones LC/FT/FPADM, para el año 2023. (PÚBLICO).

Gerencia de la sociedad:

F.3 Informe del final del Modelo de Efectividad, correspondiente al año 2023. Atiende SIG-15. (PÚBLICO).

F.4 Informe rendición de cuentas de la Gerencia de Operaciones, para el año 2023. Atiende SIG-12. (CONFIDENCIAL).

F.5 Análisis de la situación financiera, con corte a enero, 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).

F.6 Informe de la situación financiera, con corte a enero, 2024. Atiende SIG-02. (PÚBLICO).

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Sesión 04-24 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 15:30 horas, del día lunes 19 de febrero del 2024, iniciaríamos con la *aprobación del orden del día*. En este caso, don David (Brenes Ramírez) nos iba a incluir una correspondencia.

De seguido, el señor **David Brenes Ramírez** indica: “Correcto, incluso está en el apartado *Correspondencia*. En todo caso, en *Asuntos Varios* complementaría el tema”.

Al respecto, la señora **Mora** comenta: “Perfecto. Muchas gracias, don David. Entonces, si no hay más asuntos que agregar, estaríamos dando aprobación del orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-24, con la inclusión de un oficio en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el cinco de febrero del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Continuamos con el punto B., *Aprobación de Actas*, sería el acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el cinco de febrero del 2024. Doña María José (Araya Álvarez) nos comenta si hubo algún ajuste”.

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** menciona: “Claro, comentarles que una vez circulada el acta en la referencia se recibieron ajustes de forma por parte de doña María del Pilar Muñoz (Fallas), en los artículos III, IV, VI y X, el documento que se encuentra en *SharePoint* contiene dichos ajustes y están para su aprobación, si lo tienen a bien”.

Seguidamente, la señora **Mora** expresa: “Perfecto, doña María José. Entonces, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria 03-24, del 5 de febrero del 2024”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el cinco de febrero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones ordinaria 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023, sobre los temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Pasaríamos al punto C., *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría, C.1* resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 21

de diciembre del 2023. Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y doña María José (Araya Álvarez) nos va a ayudar también”.

De seguido, la señora **María José Araya Álvarez** comenta: “En este caso se les circuló el resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23 de ese Comité (Corporativo de Auditoría) ¿No sé si doña Karen (Gregory Wang) tiene algún comentario al respecto?, si no lo tuviera y si los señores directores no tienen observaciones, solicitaría dar por conocido dicho resumen”.

Inmediatamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: “No tengo comentarios”.

Al respecto, doña **Sonia Mora** menciona: “Gracias, doña Karen. En ese caso estaríamos dando por conocido el resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 21 de diciembre del 2023”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones ordinaria 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023, sobre temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “*Ley de Información No Divulgada*” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Informativos* la señora **Karen Gregory Wang** presenta memorando ACS-0032-2024, de fecha 14 de febrero del 2024, por medio del cual somete a conocimiento de esta Junta Directiva el informe que contiene los resultados de las evaluaciones aplicables a los sujetos obligados por el artículo 14 de la *Ley 7786 de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM)* en BCR Corredora de Seguros, año 2023. Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo Conassif 12-21, artículo 14) Función de Auditoría interna.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasaríamos con temas de la Auditoría Interna de las de la sociedad del punto *F.1* informe del cumplimiento artículo 14 Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*) resultado de la evaluaciones de legitimación de capitales y financiamiento de terrorismo para el año 2023, es un tema público, se cuenta con 15 minutos y nos exponen la señora Karen Gregory. Adelante, doña Karen”.

Seguidamente, manifiesta la señora **Karen Gregory Wang**: “Buenas tardes, como dijo doña Sonia, lo que traigo para exposición es el informe de cumplimiento del artículo 14, del Acuerdo Conassif 12-21. Comienzo por la parte de antecedentes, acá lo que tenemos literalmente es lo establecido en el acuerdo Conassif 12-21, en su artículo 14, que ahí nos habla sobre la obligación de las auditorías internas de tener un programa basado en riesgo para evaluar, dar seguimiento y control a todo lo que son estos temas de legitimación, que este acuerdo o este programa en sus alcances tiene que ser conocido por el órgano de dirección, así como los avances que se van generando y los resultados, un informe por cada (uno) de los resultados que se generen.

Esta información a criterio del auditor también puede informarse al Comité Corporativo de Cumplimiento y al oficial de cumplimiento de sociedad, también este artículo nos habla sobre cuestiones de conocimiento y experiencia demostrables de la persona en auditoría que tiene que evaluar estos temas (ver imagen n.º1).

<i>Antecedentes</i>
<p>Cumplimiento Artículo 14. Función de la auditoría interna del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, que establece entre otros aspectos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Deber de las auditorías internas de elaborar y ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control con un enfoque basado en riesgos sobre LC/FT/FPDAM b) Que el citado programa, así como informes de avances en su ejecución y liquidación, sean presentados a conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado c) Que el personal relacionado con los estudios posea competencias, conocimientos y experiencia demostrables en este riesgo d) Que para cada revisión se prepare un informe con los resultados y recomendaciones del caso, dirigido al órgano de dirección e) Que, según criterio del auditor, puede informarse también al Comité de Cumplimiento y al Oficial de cumplimiento

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Entonces, aquí comenzamos mostrando lo que es información sobre el estudio que nosotros, generalmente en forma anual, incluimos dentro de nuestro plan de labores para evaluar este tema. Aquí la imagen nos muestra todo lo que es información del alcance, objetivo general y específicos (ver imagen n.º2). Nosotros aquí lo estimamos iniciar el estudio en el tercer trimestre del año 2023 y finalizarlo durante el cuarto trimestre. Sí, tal vez inicialmente tuvimos a la hora de la ejecución final tuvimos un breve desfase en días, pero siempre finalizando dentro del trimestre por un aspecto de una incapacidad que tuvo el compañero que trabaja el tema.

<i>Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo</i>							
 <p>Se planificó un estudio para evaluar el tema, desarrollo previsto en tres sprints evaluativos</p> <p>Diseño programa evaluación</p>	<table border="1"> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Nombre del estudio</th> <td>Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas</td> </tr> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Alcance</th> <td>Evaluar el Control Interno en relación con Anti lavado de Dinero y en general, las medidas tomadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 7786 y normativas conexas</td> </tr> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Objetivo general</th> <td>Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y la normativa de cumplimiento a la Ley 7786.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Inicio planificado III Trimestre 2023 – Final planificado: IV Trimestre 2023</p>	Nombre del estudio	Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas	Alcance	Evaluar el Control Interno en relación con Anti lavado de Dinero y en general, las medidas tomadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 7786 y normativas conexas	Objetivo general	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y la normativa de cumplimiento a la Ley 7786.
Nombre del estudio	Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas						
Alcance	Evaluar el Control Interno en relación con Anti lavado de Dinero y en general, las medidas tomadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 7786 y normativas conexas						
Objetivo general	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y la normativa de cumplimiento a la Ley 7786.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Objetivos específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con el cumplimiento de las Políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado</td> </tr> <tr> <td>2) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con la identificación y reporte de transacciones sospechosas, así como lo relacionado al análisis y monitoreo para reporte de transacciones únicas y múltiples, en lo que resulte aplicable</td> </tr> <tr> <td>3) Verificación de la existencia y uso de programas informáticos para establecimiento de marcas y monitoreo de alertas</td> </tr> <tr> <td>4) Verificación de la existencia y oportuno cumplimiento de un programa de trabajo en la Oficialía de Cumplimiento</td> </tr> <tr> <td>5) Verificación general de cumplimiento de disposiciones establecidas como parte de la Ley No. 7786 y normativas internas y/o externas conexas (reglamentos, leyes, disposiciones, acuerdos superintendencias, otros)</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos específicos	1) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con el cumplimiento de las Políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado	2) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con la identificación y reporte de transacciones sospechosas, así como lo relacionado al análisis y monitoreo para reporte de transacciones únicas y múltiples, en lo que resulte aplicable	3) Verificación de la existencia y uso de programas informáticos para establecimiento de marcas y monitoreo de alertas	4) Verificación de la existencia y oportuno cumplimiento de un programa de trabajo en la Oficialía de Cumplimiento	5) Verificación general de cumplimiento de disposiciones establecidas como parte de la Ley No. 7786 y normativas internas y/o externas conexas (reglamentos, leyes, disposiciones, acuerdos superintendencias, otros)
Objetivos específicos							
1) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con el cumplimiento de las Políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado							
2) Verificación del cumplimiento de aspectos relacionados con la identificación y reporte de transacciones sospechosas, así como lo relacionado al análisis y monitoreo para reporte de transacciones únicas y múltiples, en lo que resulte aplicable							
3) Verificación de la existencia y uso de programas informáticos para establecimiento de marcas y monitoreo de alertas							
4) Verificación de la existencia y oportuno cumplimiento de un programa de trabajo en la Oficialía de Cumplimiento							
5) Verificación general de cumplimiento de disposiciones establecidas como parte de la Ley No. 7786 y normativas internas y/o externas conexas (reglamentos, leyes, disposiciones, acuerdos superintendencias, otros)							

Imagen n.º2. Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Esta fue la información de alcances que se presentó en su oportunidad a la Junta Directiva y eso fue durante la sesión 07-23, del 11 de abril del 2023, eso quedó reflejado en el artículo VII, de esa sesión de Junta Directiva. Aquí viene todo lo que son los alcances, vamos, punto a punto de lo que es el Acuerdo Conassif 12-21 en los temas de diligencia debida, que aquí pasamos a evaluar todo lo que son cuestiones de conozca su cliente, eso se trabaja sobre una muestra (ver imagen n.º3).



Imagen n.º3. Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Nosotros lo hicimos considerando gestiones que se hubieran realizado durante el año 2023, específicamente seleccionamos clientes con gestiones de emisión y, que no tuvieran diligencias simplificadas, si no diligencia normal o superior. Esta diligencia simplificada es cuando se hacen como valoraciones o son clientes, como con un nivel de riesgo un poco menor y, entonces se aplican controles de diligencia menores a los que fueran estándares, entonces aquí tuvimos una población de 924 casos de clientes que tenían diligencia normal o superior y tenían gestiones de emisión durante el año de aquí sacamos una muestra de 66 casos, lo hicimos con métodos estadísticos, esto representó un 7.1 % de los casos, pero si lo vemos ya a nivel de cuánto al primaje, sí era un 79 %, casi un 80 % de las primas (ver imagen n.º4)”.

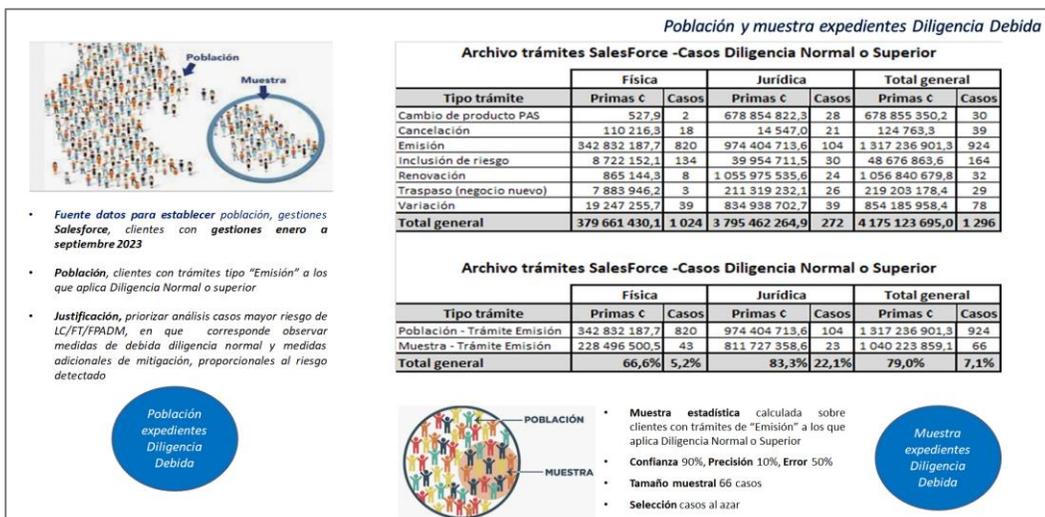


Imagen n.º4. Población y muestra expedientes Diligencia Debida
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Continúa diciendo doña **Karen Gregory**: “En lo que es información sobre lo que es la experiencia y conocimiento de la persona que nos acompaña, nos ayuda con todo lo que es la evaluación de este tema el compañero forma parte de la sociedad desde el 2009, él fue oficial de cumplimiento adjunto entre el 2012 y el 2014, es una persona que es licenciada

en administración de negocios y también tiene una licenciatura en seguros, y entre el 2009 y el 2023 le hemos dado 140 horas de formación en temas de legitimación.

El último año 2023, fueron 20 horas (de formación), esto es que buscamos que al menos anualmente, -que tal vez durante lo que fue la pandemia, pues no se pudo- que se asista al Congreso de Legitimación que hace la ABC (Asociación Bancaria Costarricense), más lo que son los cursos propios que da el Conglomerado (Financiero BCR) cursos virtuales y cualquier otro tema de interés que podamos encontrar (ver imagen n.º5).

Encargado evaluaciones riesgo LC/FT/FPADM
 Ene/2015 a la fecha, Sr. Gustavo Moya Agüero

Formación

Licenciatura Administración Negocios, énfasis finanzas U Latina
Licenciatura en Seguros, Universidad Juan Pablo II

Experiencia

Oficial Cumplimiento adjunto, BCR Corredora de Seguros S.A.
Nov/2012 a Dic/2014

Cursos formación LC/FT/FPADM

140 horas de formación en temas LC/FT/FPADM, recibidas entre los años 2009 a 2023

Competencias, conocimiento y experiencia demostrables

Formación y experiencia encargado evaluaciones

Actualización en formación temas LC/FT/FPADM	Horas 2009-2015	Horas 2016-2022	Horas 2023	Horas Totales
Cursos virtuales anuales Cumplimiento CFBCR	4	10	2	16
Cursos y/o talleres Internos	32	16	16	64
Cursos y/o talleres Externos	18	8	2	28
Cursos Externos - Congresos	32	16	16	64
Horas totales período	86	34	20	140

Horas de formación por año en temas LC/FT/FPADM
Cursos internos, externo, congresos y talleres 2009 a 2023

Año	Externo		Interno		Total	
	Horas	Cursos	Horas	Cursos	Horas	Cursos
2009			11	2	11	2
2010			9	2	9	2
2011			5	2	5	2
2012			3	2	3	2
2013	18	2	6	2	24	4
2014	16	1	1	2	17	3
2015	16	1	1	1	17	2
2016			1	1	1	1
2017	8	1	1	1	9	2
2018			2	8	2	8
2019			2	2	2	2
2020			2	8	2	8
2021			1	1	1	1
2022	16	1	1	1	17	2
2023	18	2	2	1	20	3
Total	92	8	48	36	140	44
Promedios	6.1	0.5	5.2	2.4	9.5	2.9

Imagen n.º5. Formación y experiencia encargado evaluaciones
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí está lo que es información, muestra la imagen (ver imagen n.º6) de los avances, al tercer trimestre, al cierre íbamos con un 25 % de avance, esto no se hace como un informe por separado, sino que dentro del informe integral de avance en la gestión del plan de labores, el tema se menciona dentro de todo lo que son avances de los estudios. Entonces, aquí está quedando lo que es el avance que se preveía al corte y a lo que se llegó, los oficios mediante los cuales se comunicó y los acuerdos de Comité Corporativo de Auditoría y de Junta Directiva, en donde quedó como plasmado cuál es el avance en ese tema.

Niveles avance, comentarios en informes trimestrales Plan Labores

Comunicaciones avance en ejecución estudio

Información de avance en evaluación temas LC/FT/FPADM

Datos inicio y finalización estudio	Trimestre	Niveles avance
Previsión inicio	III-Trimestre 2023	Avance previsto 30/09/2023 - 25%
Inicio real	III-Trimestre 2023	Avance real 30/09/2023 - 25%
Previsión finalización	IV-Trimestre 2023	Avance previsto 31/12/2023 - 100%
Finalización real	IV-Trimestre 2023	Avance real 31/12/2023 - 100%

Comentarios Avance Plan Labores	Corte III-Trim-2023	Corte IV-Trim-2023 (*)
Comité Corporativo Auditoría	Oficio ACS-0069-2023 conocimiento durante sesión 11-23 del 19/10/23, Art. XVI	Planificado para ser presentado en el mes de Marzo/2024 ante CCA. Atiende IPC-24 y SIG-68
Junta Directiva BCR Corredora	Oficio ACS-0070-2023 conocimiento durante sesión 22-23 del 01/11/23, Art. V	Planificado para ser presentado en el mes de Abril/2024 ante Junta Directiva. Atiende IPC-24 y SIG-68

Notas

(*) Los informes de cierre de planes anuales de labores están calendarizados usualmente, para ser presentados inicialmente ante Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente ante Junta Directiva. La presentación al Comité, está prevista para ser realizada durante el mes de Marzo 2023, se prevé presentación a Junta en el mes inmediato posterior.

Imagen n.º6. Comunicaciones avance en ejecución estudio
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Esta otra imagen lo que nos muestra son los resultados (ver imagen n.º7) y cómo dividimos dentro de los diferentes *sprints* los temas que íbamos a evaluar, hicimos la evaluación en tres segmentos, en realidad al finalizar no teníamos observaciones u oportunidades de mejora relevantes que comunicar, sí tal vez, comentamos que en su momento hallamos unos cuantos expedientes donde había información desactualizada, pero ese tema fue atendido antes de finalizar lo que fue la ejecución del estudio.

Y al final no se requirió dejar ninguna observación de seguimiento y destaca que de esta muestra de 66 casos que nosotros hablamos, eran seis casos los que tenían alguna documentación, estamos hablando tal vez de que la cédula está desactualizada o hay que incluir en el expediente alguna información que requiere por plazo ser actualizada.

Resultados finales evaluación 2023		
Estudio	Alcance	Objetivo general
Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas	Evaluar el Control Interno en relación con Anti lavado de Dinero y en general, las medidas tomadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 7786 y normativas conexas	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y normativas conexas
Descripción de información relevante sobre alcance evaluado en el Sprint		
Sprint Sprint 01 ACS-0026-2024 29/01/2024	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, con corte al 30 de junio 2023, considerando los siguientes aspectos: a) Aspectos relacionados con la Oficialía de Cumplimiento - Artículos 17 a 19 y 22 a 23 b) Aspectos relacionados con programas de capacitación - Artículos 58 a 59	
Sprint 02 ACS-0027-2024 29/01/2024	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, con corte al 30 de junio 2023, considerando los siguientes aspectos: a) Aspectos relacionados con monitoreo y sistemas de monitoreo - Artículo 46	
Sprint 03 ACS-0028-2024 29/01/2024	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, considerando los siguientes aspectos, valorados con corte al 30 de junio 2023, exceptuando el inciso e) que se evaluó para una muestra de clientes con transacciones realizadas durante el 1 semestre 2023: a) Cumplimiento de disposiciones generales y gobernanza - Artículos 5 a 8 b) Aspectos relacionados con el Comité de Cumplimiento - Artículos 9 a 13 c) Aspectos relacionados con la gestión de las auditorías interna y externa - Artículos 14 a 16 d) Aspectos relacionados con la gestión de riesgos - Artículos 24 a 26 e) Aspectos relacionados con la diligencia debida - Artículos 27 a 30 y 33 a 38 f) Aspectos relacionados con medidas adicionales para clientes y actividades específicas - Artículos 39 a 45 g) Aspectos relacionados con transacciones inusuales, operaciones intentadas, operaciones sospechosas y congelamiento o inmovilización - Artículos 47 a 51 h) Aspectos relacionados con registro y notificación de transacciones - Artículos 52 a 55 i) Aspectos relacionados con la Política Conozca a su empleado, socios y beneficiarios finales - Artículos 56 a 57 j) Aspectos relacionados con grupos y conglomerados financieros - Artículo 60	

Imagen n.º7. Resultados finales evaluación 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En los que son formalidades de comunicación destaca que sí, lo que fueron las notas formales quedaron emitidas a inicios del 2024, generalmente, tal vez nosotros los estudios que van cerrando en diciembre, algunas notas quedan emitidas a inicios del año 2024, en este caso nosotros emitimos una nota por cada uno de los segmentos evaluativos, esa nota se la informamos o dirigimos a lo que es a la Gerencia de la sociedad y al oficial de cumplimiento de la sociedad, esto quedó en enero.

Lo que es la comunicación a este órgano colegiado, pues se está dando en este momento y en el Comité (Corporativo) de Cumplimiento, si bien es a criterio de la Auditoría Interna, si se comunica o no, al margen de lo que haya resultado, sí se generó una nota para el Comité de Cumplimiento y eso se va a estar presentando en la sesión que va a ver ahora el 28 de febrero, si no tengo mal la fecha de este órgano colegiado, ya el tema ellos tienen la información y está agendado para ese momento (ver imagen n.º8).

<i>Formalidades comunicación</i>	
	<p>Gerencia general y Oficialía Cumplimiento sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notas ACS-0026-2024, ACS-0027-2024 y ACS-0028-2024 • Dirigidas al Gerente general, con copia a la Oficial de cumplimiento • Comunicaciones quedaron formalmente emitidas en enero 2024
	<p>Junta Directiva BCR Corredora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe ACS-0030-2024, referido a las evaluaciones realizadas y sus resultados generales • Comunicación realizada en febrero 2024
	<p>Comité Cumplimiento Corporativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión a Oficial Cumplimiento Corporativo de copia informe ACS-0030-2024, dirigido a la Junta Directiva de la sociedad, referido a las evaluaciones realizadas y sus resultados generales • Comunicación realizada en febrero 2024

Imagen n.º8. Formalidades comunicación
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Como conclusiones, nosotros vemos que a lo interno que se han venido realizando gestiones para atender todo lo que es necesario para cumplir con lo que la normativa dice en términos de aspectos de legitimación (de capitales) se han venido haciendo esfuerzos para atender oportunamente todo lo que está asociado a actualizar los expedientes, la información de los clientes, que era temas que en años anteriores teníamos generalmente, bastantes casos que comunicar y han bajado considerablemente, además de que si bien estamos detectando unos pocos casos prácticamente que son atendidos de inmediato en el momento en que se dice la observación.

Entonces, nosotros concluimos que, o vemos prudente, sugerir que continúen brindando una buena atención ese tema de cumplimiento de aspectos que establece la Ley y el Reglamento, así como otras normativas internas para prevenir situaciones en las que pueda parecer que hay incumplimientos, porque no se está incluyendo, tal vez, oportunamente, alguna información en los expedientes o evidencia comprobable de cosas que sí se han hecho (ver imagen n.º9)”.

<i>Conclusiones</i>	
	<p>Se observa que se han venido realizando...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las gestiones necesarias para el cumplimiento general de lo normativamente dispuesto, presentado atención a los cambios habidos en las normativas que regulan el tema • Esfuerzos por atender oportunamente, situaciones asociadas con la actualización de documentación desactualizada en los expedientes, que comúnmente se observan al realizar revisiones, lo que conllevó que, al finalizar nuestro trabajo de campo, no hubiera aspectos pendientes de atender, que hicieran necesaria la generación de compromisos. • Todo lo anterior en su conjunto, llevó a que, como resultado del estudio, se emitieran comunicaciones de Riesgo Bajo, sin generar observaciones de riesgo relevantes, ni pendientes de seguimiento <p>En general, procede por nuestra parte...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugerir que se continúe atendiendo el tema de oportunidad en actualizaciones, como se hizo en esta oportunidad, para prevenir la eventual ocurrencia de situaciones en las que la falta de oportunidad y la falta de evidencia comprobable del cumplimiento de aspectos normativos relacionados con la Ley 7786 y otras normativas conexas • Sugerir que se continúe con las gestiones generales, para cumplimiento de aspectos establecidos en la Ley, el reglamento y otras normas relacionadas

Imagen n.º9. Conclusiones
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Toma la palabra la señora **Sonia Mora** y dice: “De mi parte, indicar, que es importante el cumplimiento de esta normativa y tal vez atender esos puntos de expedientes que tienen algún detalle, que tal vez es insignificante, pero que puede generar alguna alerta ahí, entonces generar ese llamado de atención de mantener siempre esta normativa muy a la mano

y muy cumplida, porque en este momento yo siento que el país está en un tema muy de riesgo con esta situación ¿Doña Marjorie?”.

Al respecto, comenta la señora **Marjorie Jiménez Varela**: “Muchas gracias. A mí nada más me gustaría consultar si en el periodo 2023 hubo alguna acción de supervisión *in situ* de parte del supervisor y si entonces la Auditoría tuvo que ver algún tema de seguimiento en esta materia dentro de este informe, perdón”.

Sobre el particular, doña **Karen Gregory** agrega: “Sí, señora. No, no hubo ninguna supervisión *in situ* en temas de que afectara este tema, sino que hicimos nuestro estudio normal, que aquí hay cosas que lo que dice, por ejemplo, doña Sonia, si hubiera una supervisión *in situ*, cobra mucha relevancia esto de tener en su momento la información en los expedientes, porque a veces no es que no sea hecho algo o que no se tiene, sino que tal vez lo que quedó pendiente es incluir la información donde se debe, si bien son pocos casos, en realidad, literalmente, sólo el estudio de la Auditoría Interna, sin revisiones *in situ* por el regulador”.

Posteriormente, la señora **Mora Jiménez** manifiesta: “Sí, muchas gracias. Sí, ese es el tema que tal vez por pequeños detalles de un expediente nos pueden afectar y siendo algo que se puede corregir, tal vez, fácilmente. No veo más consulta, doña Karen adelante”.

De seguido, indica la señora **Gregory Wang**: “Entonces, paso a los considerandos, aquí estamos de nuevo, haciendo referencia a todo lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Conassif 14-21, que no voy a repetirlo porque ya lo comenté al inicio. Segundo, hacemos referencia a lo que es que el programa de trabajo que se diseñó y en cuanto a sus alcances le fue informado la Junta Directiva.

Tercero, igual se fue dando dentro de esos informes integrales de la gestión de la auditoría, se dio información sobre el avance de las evaluaciones en este tema. Cuarto, sería todo el asociado a las comunicaciones, formalidades de comunicación que ya comenté anteriormente. Y, considerando esos aspectos les solicitamos que dispongan dar por conocido el informe de cumplimiento del artículo 14 del Acuerdo Conassif 12-21”.

Finalmente, la señora **Sonia Mora** dice: “Muchas gracias, doña Karen, estaríamos acogiendo el acuerdo, según se indicó. Le agradezco mucho a doña Karen”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 14 del Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*, se establece entre otros aspectos, el deber de las auditorías internas de diseñar un programa anual para evaluar, dar seguimiento y control a temas LC/FT/FPADM con enfoque en riesgos, que sea conocido por el órgano de dirección, así como sus informes de avance y liquidación, necesidad de que el personal que ejecute los estudios posea competencias, conocimientos y experiencia demostrables en el tema, así como que por cada

evaluación, debe elaborarse un informe con los resultados y recomendaciones, dirigido al órgano de dirección, el cual, según considere pertinente el auditor interno, puede ser informado también al Comité de Cumplimiento y al oficial de cumplimiento.

Segundo. Que, la Auditoría Interna diseñó un programa de trabajo para evaluar riesgos LC/FT/FPADM e informó sobre sus alcances a la Junta Directiva de la sociedad, durante sesión 07-23, artículo VII, del 11 de abril del 2023.

Tercero. Que, como parte de los reportes trimestrales de avance en la ejecución de su plan anual de labores 2023, la Auditoría Interna informó sobre el grado de ejecución del programa diseñado para evaluar riesgos LC/FT/FPADM, específicamente, se reportó el grado de avance en el informe asociado al tercer trimestre 2023, según oficios ACS-0069-2023 dirigido al Comité Corporativo de Auditoría, conocido en reunión 11-23 del 19 de octubre del 2023, artículo XVI y ACS-0070-2023 dirigido a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A, conocido en sesión 22-23 del 1 de noviembre del 2023.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna realizó evaluaciones de riesgos LC/FT/FPADM y llevó a cabo las formalidades de comunicación correspondientes a los resultados obtenidos, mediante la emisión de sus informes ACS-0026-2024, ACS-0027-2024 y ACS-0028-2024, dirigidos a la gerencia general, con copia al oficial de cumplimiento de la sociedad, ACS-0030-2024 dirigido a la Junta Directiva y ACS-0031-2024 dirigido al Comité Corporativo de Cumplimiento.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene las evaluaciones aplicables a los sujetos obligados por el artículo 14 de la *Ley 7786 de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva* (LC/FT/FPADM) en BCR Corredora de Seguros correspondiente al año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo Conassif 12-21, artículo 14) Función de Auditoría Interna.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “*Ley de Información No Divulgada*” (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a enero del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Enero 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para enero 2024 asciende a ¢10,570 millones, el 72% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo inmovilizado tiene un crecimiento del 16% que en cifras absolutas representa ¢200 millones, dicha variación radica en el crecimiento de los depósitos a la vista y comisiones de cobro.

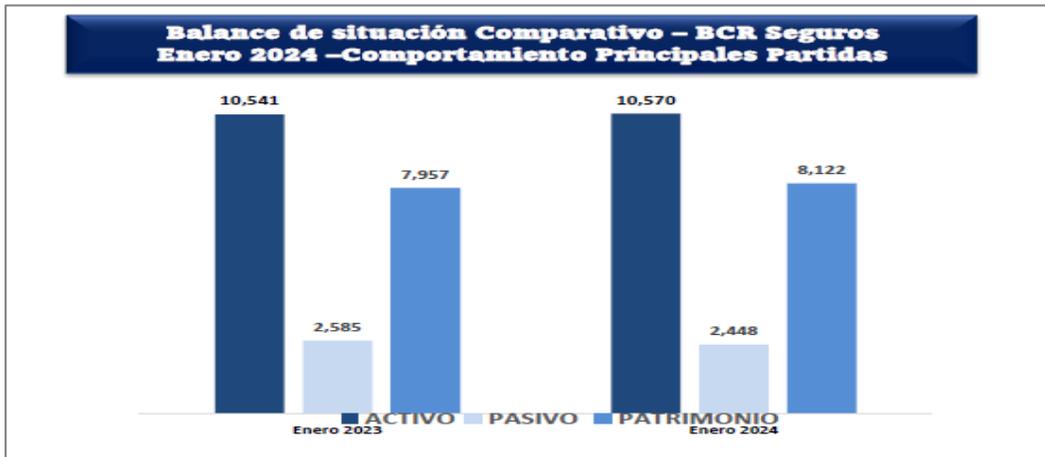
En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,448 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 63% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un decremento del 5% que en cifras absolutas representa ¢137 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de “Obligaciones con entidades financieras a plazo”, en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable “NIIF 16 - Arrendamientos”. El cual decreció interanualmente un 73% que en cifras absolutas representa ¢94 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El monto registrado a la fecha asciende a ¢79 millones y representa el 3.2% del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a enero 2024 de ¢8,122 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros Enero 2024 – Millones de colones					
	Enero 2023	Enero 2024	Varación Interanual Enero 2024	Meta Presupuesto Enero 2024	Variación % Meta Presupuesto
ACTIVO TOTAL	10,541	10,570	100%	8,074	131%
Activo Productivo	7,664	7,655	100%	7,381	104%
Inversiones	7,664	7,655	100%	7,381	104%
Inversiones en Títulos y Valores	7,664	7,655	100%	7,381	104%
Activo Improductivo	2,877	2,915	101%	692	421%
Activo Inmovilizado	1,220	1,420	116%	687	207%
Bienes de uso neto	210	128	61%	5	2508%
Otros Activos	1,447	1,367	94%	0	0%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	10,541	10,570	100%	8,074	131%
PASIVO TOTAL	2,585	2,448	95%	208	1179%
Pasivo sin costo	2,585	2,448	95%	208	1179%
Con Instituciones públicas	1,496	1,553	104%	127	1222%
Otros pasivos sin costo	1,088	895	82%	81	1112%
PATRIMONIO AJUSTADO	7,957	8,122	102%	7,866	103%



Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de enero equivalen a ¢596 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 78% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logra ¢530 millones de ingresos por comisiones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual decreció 5%, la cuenta de “Gastos de personal” hay una disminución en el pago de comisiones y salarios.

Por su parte, los gastos operativos diversos se ve una disminución interanual de 22%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia una disminución en el desembolso en la partida de “Gastos con partes relacionadas” que, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, obedece al cobro directo del BCR de algunos de los servicios.

En el mes de enero, BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de €313 millones, obteniendo así una utilidad neta de €209 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros Enero 2024 – Millones de colones							
CUENTA	Mensual		Acumulado		Variación %	Meta Enero 2024	Variación Enero 2024%
	ene-23	ene-24	ene-23	ene-24			
Ingresos Financieros	-178	0	-178	0	0%	37	0%
Ingresos Financieros por Inversiones	40	35	40	35	89%	37	97%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-218	-35	-218	-35	16%	0	N/A
Resultado Financiero Neto	-178	0	-178	0	0%	37	-0.2%
Ingresos Operativos	635	598	635	598	94%	617	96.7%
Ingresos por comisiones	624	577	624	577	92%	617	94%
Ganancia estimaciones	5	11	9	12	134%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	6	8	1	7	485%	0	N/A
Gastos de Operación	118	92	118	92	78%	128	N/A
Gastos Generales	50	27	50	27	54%	58	47%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	1	1	1	59%	0	N/A
Otros Gastos de operación	47	59	47	59	125%	68	96%
Depreciaciones	3	3	3	3	101%	0	N/A
Gastos estimaciones	17	3	17	3	19%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	517	504	517	504	97%	527	98%
Gastos Administrativos	201	191	201	191	95%	205	93%
Gastos de personal	201	191	201	191	95%	205	93%
Resultado Operacional Neto	317	313	317	313	99%	205	153%
Utilidad antes de Impuesto	139	313	139	313	2.28	322	0.97
Impuesto sobre la renta	47	95	47	95	202%	97	98%
Participaciones sobre la Utilidad	4	9	4	9	233%	10	97%
Utilidad Neta del Periodo	88	209	88	209	238%	216	97%



A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Con respecto al punto F.6, informe de la situación financiera con corte enero del 2024. Atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-02, es un tema público, estaría abarcado según la explicación que nos dio, doña Isabel (Cordero Benavides) en el punto anterior (se refiere al acuerdo XII, de esta sesión). Estaríamos dando por conocido el informe de situación financiera con corte enero 2024”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Solicita el uso de la palabra, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Doña Sonia, con permiso”.

Inmediatamente, doña **Sonia Mora** responde: “Sí, doña María José adelante”.

-- 16 --

Al respecto, la señora **Araya Álvarez** solicita: “Sí, doña Isabel me puede hacer el favor de hacer referencia al informe que se va a incluir en estos temas, si me hace el favor”.

Así las cosas, manifiesta la señora **Isabel Cordero Benavides**: “Con permiso, doña María José fue el informe que indique al inicio, lo vamos a incluir debido a que es público, el informe financiero (se refiere a la parte expositiva del acuerdo XII, de esta sesión)”.

Ahora bien, doña **María José Araya** señalando: “Sí, que se va a seguir incluyendo en todas las sesiones”.

Acto seguido, la señora **Cordero Benavides** agrega: “Es correcto. Sí, señora”.

Finalmente, la señora **Araya Álvarez** refiere: “Listo, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera del mes de enero del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a enero del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 04-24, a las diecisiete horas con veintitrés minutos.